

MAT: APRUEBA REGULARIZACIÓN Y PAGO DE FACTURAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSPORTE PARA TRASLADO MADRES PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO.

Decreto Alcaldicio N°11944.

Monte Patria, 12 de septiembre del 2017.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República;
- Ley N° 19.070, Ley Estatuto Docente y sus modificaciones correspondientes;
- Resolución Exenta N° 22, de 2015 del Ministerio de Educación y sus modificaciones;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el Decreto N° 250, que aprueba su reglamento;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del Tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Certificado de cumplimiento emitido por Jefe Departamento de Educación Municipal y Coordinadora Comunal de Educación Parvularia.
- La factura N° 000004 del 11 de Septiembre del 2017, del proveedor José Manuel Díaz Pasten R.U.T: 15.574.157-0, por \$ 315.000(trescientos quince mil pesos);
- La Factura N° 000073 del 012 de Septiembre 2017, del proveedor Alejandro Echeverría Michea R.U.T: 9.296.359-4, por \$210.000 (doscientos diez mil pesos);
- La Factura N° 000074 del 12 de Septiembre 2017, del proveedor Alejandro Echeverría Michea R.U.T. 9.296.359-4 del 12 de septiembre 2017, por \$210.000(doscientos diez mil pesos).
- La disponibilidad presupuestaria;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDOS:

- Que habiéndose cancelado una primera parte del servicio de transportes, del primer semestre del funcionamiento del programa, es decir desde marzo a Julio del 2017. Y encontrándose en preparación de TTR para la licitación del servicio, para el segundo semestre, y habiéndose adjudicado el mismo servicio con fecha 07 de Septiembre del 2017.



Municipalidad
Monte Patria

- Que es en este contexto fue necesario contratar el servicio de traslado del proveedor Guillermo Alejandro Echeverría Michea, para trasladar a las beneficiarias desde la localidad de Colliguay Alto y Colliguay Bajo, hacia escuela de Colliguay y viceversa.
- Asimismo, fue necesario contratar los servicios de transporte del proveedor José Manuel Díaz Pasten, desde la localidad de El Palomo, hacia escuela Central Hidroeléctrica, y viceversa.

Que, según lo certificado por el Jefe de Departamento de Educación Municipal, la Coordinadora Comunal de Educación Parvularia, en orden a que el servicio de transporte de madres antes individualizado, fue efectivamente entregado al municipio de Monte Patria, por el proveedor antes indicado durante los meses Agosto y primera semana de Septiembre del año en curso, por la cantidad que se detalla, es que procede el pago del referido servicio, puesto que, de lo contrario, se incurriría en un eventual enriquecimiento sin causa para el municipio, provocando un perjuicio al proveedor.

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBASE el pago de las siguientes facturas:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°
000004	12/09/2017	\$ 315.000	José Manuel Díaz Pasten	15.574.157-0
TOTAL		\$ 315.000		

2.- PÁGUESE, por los servicios de traslado de madres programa Conozca a su Hijo, conforme a la tabla que a continuación y cuentas presupuestarias que se indican:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°	CUENTA PRESUPUESTARIA
000004	12/09/2017	\$ 315.000	José Manuel Díaz Pasten	15.574.157-0	1140562
TOTAL		\$ 315.000			

DECRETO:

3.- REGULARÍCESE Y APRUÉBASE el pago de las siguientes facturas:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°
000073	12/09/2017	\$ 210.000	Alejandro Echeverría Michea	9.296.359-4
TOTAL		\$ 210.000		



Municipalidad
Monte Patria

4.- PÁGUESE, por los servicios de traslado de madres programa Conozca a su Hijo, conforme a la tabla que a continuación y cuentas presupuestarias que se indican:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°	CUENTA PRESUPUESTARIA
000073	12/09/2017	\$ 210.000	Alejandro Echeverría Michea	9.296.359-4	1140562
TOTAL		\$ 210.000			

5.- REGULARÍCESE Y APRUÉBASE el pago de las siguientes facturas:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°
000074	12/09/2017	\$210.000	Alejandro Echeverría Michea	9.296.359-4
TOTAL		\$ 210.000		

6.- PÁGUESE, por los servicios de traslado de madres programa Conozca a su Hijo, conforme a la tabla que a continuación y cuentas presupuestarias que se indican:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°	CUENTA PRESUPUESTARIA
000074	12/09/2017	\$210.000	Alejandro Echeverría Michea	9.296.359-4	1140562
TOTAL		\$ 210.000			

7.- IMPÚTESE el gasto que demanda el presente decreto las siguientes cuentas presupuestarias:

1140562, correspondiente a cuenta corriente: 13409000261.Subvención programa Conozca a su Hijo (CASH) JUNJI-

8.- INSTRÚYASE investigación sumaria para determinar la existencia de responsabilidad administrativa por el incumplimiento a la normativa de compras públicas regulada en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

9.- **DESÍGNASE** como investigador a Janette Lorena Carmona Guerrero, funcionario DEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

CVOE/RLC/FFC/WGZ/lgy

- Encargado de Finanzas DEM
- Recursos Humanos DEM
- Secretaría Municipal
- Unidad Jurídica DEM
- Unidad de adquisiciones DEM
- Contraloría General de la República